



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el departamento de estadística, sito en la plaza de José Bono, 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

Nombre y apellidos	Domicilio	Documento
NICOLETA SANDU	CLJUAN XXIII, 19-DR-PBJ-A	3/X09574896L
IVAN GEORGIEV DZHALEV	CL MANUEL GUTIÉRREZ MELLADO, 2	3/X04137122C

Noblejas 7 de julio de 2014.–El Primer Teniente de Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º1.-6306